

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 344 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santos Bermejo Carazo y doña Isabel Rosa de la Hoz, contra la empresa “Lorenfrán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 11 de mayo de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandantes, don Santos Bermejo Carazo, con documento nacional de identidad número 11706287-T, y doña Isabel Rosa de la Hoz, ambos comparecen asistidos por la letrada del ilustre colegiado de abogados de Madrid número 66.328, doña Rocío Gutiérrez García, y como demandada, “Lorenfrán, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación en forma de la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de la conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de junio de 2010, a las doce y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y notificar a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se acuerda exhortar al Juzgado Decano de Alcorcón para que se haga entrega de la demanda a la empresa demandada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lorenfrán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.878/10)